

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2020

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 168.1.g) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de León para el ejercicio 2020, se emite el siguiente Informe Económico-Financiero.

El precepto indicado señala que deberá unirse al presupuesto “Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto”.

En base a lo anteriormente señalado, se analiza cada uno de estos aspectos:

1º. Suficiencia de los Créditos Presupuestarios de Gastos para atender las obligaciones de la Excm. Diputación Provincial de León.

Con relación al **Capítulo Primero**, éste presenta un aumento del 6,52% respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior. Ello es debido a las modificaciones experimentadas por la Plantilla de Personal a lo largo del ejercicio 2019, así como a los incrementos aprobados y previstos de las retribuciones del personal al servicio de las administraciones públicas a nivel general; el capítulo asciende a 48.276.637,05 €.

Las cantidades presupuestadas son suficientes para hacer frente a los gastos de personal. En lo relativo a personal de plantilla, se comprueba a través del Anexo de Personal incluido en este expediente presupuestario, donde se desglosan la totalidad de puestos con sus retribuciones y gastos por Seguridad Social a cargo del empleador; en cuanto al personal fuera de plantilla, la estimación se ha efectuado en base a la experiencia de los últimos ejercicios, considerándose suficiente.

Capítulos Segundo y Sexto: Del análisis del global del Capítulo 2 se deduce una disminución respecto a 2019 de 174.623,80 € (-0,53%). Se pretende ajustar los créditos a los gastos que, en su mayor parte, se repiten año tras año, si bien se ha reducido el gasto en muchos casos para adaptarlo a las necesidades reales, así como eliminando ciertos contratos por



considerarlos no adecuados a la actual filosofía política. En cuanto al Capítulo 6, se ha consignado el crédito necesario en los casos de gasto plurianual que estuviera ya autorizado y deba imputarse al ejercicio 2020. El resto de previsiones se han efectuado por los distintos servicios en base a sus necesidades para 2020.

Capítulos Tercero y Noveno: Por primera vez en muchos años, no existen operaciones de crédito vivas con entidades financieras, motivo por el cual no se consigna crédito alguno para amortización de deuda o intereses que se deriven de la misma. Únicamente se incluye en el capítulo 3 una cifra de 10.000,00 € para hacer frente a eventuales gastos financieros por comisiones bancarias o intereses de demora que se pudieran devengar.

Capítulos Cuarto y Séptimo: El capítulo 4 no recoge ningún compromiso ya aprobado con cargo a 2020, de forma que todos sus créditos recogen gastos que aún no son obligatorios para esta entidad. El capítulo 7 incluye los gastos necesarios para atender ciertos compromisos ya adquiridos por la Diputación de León; en concreto: la cuantía para el Plan de Juntas Vecinales (2.000.000 €), para Centros Escolares (225.000 €) y Subvención ICAMCYL (476.045 €) están imputadas a sus correspondientes aplicaciones presupuestarias. El resto de créditos se asignarán a gastos no comprometidos aún.

Capítulo Octavo: recoge préstamos a conceder y anticipos a ayuntamientos y personal al servicio de esta entidad.

2º. Gastos Voluntarios.

Una vez garantizada la suficiencia de los créditos presupuestarios para cubrir los gastos considerados como obligatorios o ya comprometidos por la Diputación Provincial, con los recursos restantes se pueden acometer otros que, sin ser obligatorios, deben realizarse para que esta Institución cumpla con los objetivos asignados legalmente.

Considerando el Estado de Gastos en su conjunto, éste experimenta un incremento respecto al inicio del ejercicio anterior del 3,04%, alcanzando una cuantía total global de 136.505.228,33 euros. El capítulo de mayor incremento porcentual es el 6 de Inversiones Reales, que alcanza un montante de 12.298.953,80 €.

Por otra parte, los gastos más importantes cuantitativamente se encuentran en el cap 7 de transferencias de capital: el Plan Provincial con un importe de 18.500.000 euros, y el de Juntas Vecinales con 2.000.000 euros para 2020.



3º. Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto:

Con relación al rendimiento previsto de los recursos presupuestarios en los distintos capítulos del Estado de Ingresos del Presupuesto para el ejercicio 2020, hay que señalar que se ha tenido en cuenta el Estado de Ejecución del ejercicio precedente y su evolución respecto a ejercicios anteriores para los distintos conceptos que integran el mismo, así como el incremento de los ingresos derivados de participación de tributos del Estado (PIE), señalando las siguientes peculiaridades:

- 1º. El Capítulo Primero está formado por distintos conceptos de cesión de tributos del Estado, junto con la recaudación por IAE. Esta previsión está basada en los padrones del impuesto de los Ayuntamientos, así como en los datos proporcionados por el Servicio Recaudatorio.
- 2º. -El Capítulo Segundo se incrementa un 5,35% por la tendencia en los conceptos correspondientes en la cesión de tributos del Estado.
- 3º. El Capítulo Tercero se ha presupuestado con base en los padrones y en los ingresos producidos en ejercicios anteriores, así como las previsiones realizadas sobre las tarifas derivadas de las ordenanzas reguladoras de las mismas. Presenta un incremento del 15,64%.
- 4º. -El Capítulo Cuarto con una previsión de 105.859.202,87 €, es el más importante cuantitativamente de todos. Su concepto principal es el Fondo Complementario de Financiación a recibir del Estado con una cuantía prevista de 88.936.321,25 €. También las subvenciones de la Junta de Castilla y León procedentes del Acuerdo Marco de Servicios Sociales.
- 5º. -El Capítulo Quinto experimenta una fuerte disminución, claramente provocada por el cambio de situación en los depósitos y cuentas bancarias, que ya no producen intereses a favor de su titular. Por ello, la reducción es de un 76,52% con un importe resultante de 211.471,88 €.
- 6º. -En cuanto al Capítulo Sexto, no contempla previsión de ingresos por enajenaciones de inversiones reales.
- 7º. -En el Capítulo Séptimo las previsiones presentan una cifra de 250.000,00 euros, un 42,86% más que en el ejercicio de 2019. Se concreta en dos actuaciones: subvención para Centros Escolares del medio rural (150.000) y Abastecimiento de Agua (100.000); en ambos casos el ente que subvenciona es la Junta de Castilla y León.
- 8º. -El Capítulo Octavo recoge las devoluciones de anticipos y préstamos previamente concedidos y que tiene su correspondencia directa con el capítulo octavo de gastos.



9º. -Por último, señalar que respecto al Capítulo Noveno no existe previsión alguna de ingresos por operaciones de crédito.

4º. Efectiva nivelación del Presupuesto:

Tomando en consideración todos los datos anteriores, se llega a un Presupuesto total nivelado en gastos e ingresos de 136.503.228,33 euros.

EL DIPUTADO DE HACIENDA

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Informe Económico Financiero Presupuesto 2020 - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN - Cod.1487608 - 10/01/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Hash SHA256:
llpWjpcLuFJcdlzCq0p
PW3rHeYcKWaxqPzL
9DUfbN4=

Código seguro de verificación: PCQ4DY-EX4NVGX Pág. 4 de 4